

Ley para la Protección de la Sangre y el Honor Alemanes — Parte 2

Impulsado por la visión de que la pureza de la sangre alemana es la condición esencial para la continuación de la existencia del pueblo alemán, e inspirado por la determinación inflexible de garantizar la existencia de la nación alemana para siempre, el Reichstag ha adoptado por unanimidad la siguiente ley, la cual se promulga mediante el presente:

Artículo 3

Los judíos no podrán emplear en su hogar a ciudadanas de sangre alemana o afín menores de 45 años.

Artículo 4

1. Los judíos tienen prohibido ondear la bandera nacional del Reich o lucir los colores nacionales.
2. Sin embargo, pueden lucir los colores judíos. El ejercicio de este derecho está protegido por el estado.

Artículo 5

Quien infrinja las regulaciones del Artículo 3 o del Artículo 4, será castigado con una condena de hasta un año y con una multa, o con cualquiera de esas dos penas...¹

¹ "Ley de ciudadanía del Reich del 15 de septiembre de 1935", traducido al inglés por el Museo Estadounidense Conmemorativo del Holocausto, <https://www.ushmm.org/wlc/en/article.php?ModuleId=10007903>.